	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

1. OBJETO

Suministrar información contable y financiera que cumpla con las características cualitativas de la información financiera de propósito general, útil para los usuarios de la información, con el objeto de toma de decisiones, rendición de cuentas y control; atendiendo el ámbito regulatorio de la Contaduría General de la Nación, sustentada en el registro de los hechos económicos del Ministerio Comercio, Industria y Turismo – MinCIT.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos del MinCIT. Inicia con la etapa de reconocimiento según la información generada al interior y al exterior del MinCIT y finaliza con la elaboración, presentación y publicación de los informes y estados financieros.

3. DEFINICIONES

CGN: Es la sigla que identifica a la Contaduría General de la Nación en Colombia. Es el órgano rector del sistema de contabilidad pública, responsable de establecer las políticas, principios y normas contables para el sector público, centralizar y consolidar la contabilidad, y elaborar los estados financieros de la Nación.

DOCUMENTOS SOPORTE: Comprende las relaciones o escritos que respaldan los registros contables de las operaciones que realice el ente público. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma en que se hayan expedido. Pueden ser de origen interno o externo.

ESTADOS FINANCIEROS: Forma concreta de la información financiera de propósito general que representa, de manera estructurada, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad o empresa.

HECHO ECONÓMICO: Es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que origina, modifica o extingue algún elemento de los Estados Financieros.


LIBROS AUXILIARES: Libros que contienen el detalle de los registros contables necesarios para el control de las Operaciones, elaborados con base en los comprobantes de contabilidad.

LIBRO DIARIO: Contiene los débitos y créditos de las cuentas, el registro detallado cronológico y preciso de las operaciones realizadas, trasladado de los comprobantes de contabilidad.

LIBRO MAYOR: Contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débitos y créditos de cada una de las cuentas del respectivo mes, tomadas del Libro Diario y el saldo final del mismo mes.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

MEDICIÓN POSTERIOR: Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

RECONOCIMIENTO: Proceso de incorporación en la información financiera de un hecho económico que cumple la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto o costo, que tiene la probabilidad de generar una entrada o salida de potencial de servicios o beneficios económicos futuros y que se puede medir con fiabilidad. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

REVELACIÓN: Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF): Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable.

Tablas TCON: Parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y Ministerio de Hacienda y crédito Público, para la realización de los registros contables, Perfiles registro y aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (firma digital).

CHIP: El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.


OBLIGACIÓN: registro contable de un compromiso adquirido por una entidad pública que genera una cuenta por pagar. Esto incluye el valor de bienes recibidos, servicios prestados, o cualquier otra exigibilidad pendiente de pago, incluyendo anticipos, y se realiza con base en los documentos soporte de la transacción.

COMPROBANTE CONTABLE: es un documento en el cual se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad contable pública y sirve de fuente para registrar los movimientos en el libro de contabilidad.

COMPROBANTES CONTABLES AUTOMÁTICOS: Corresponde a los comprobantes automáticos generados en los ciclos de negocio del SIIF Nación, que tienen asociación con los elementos de los Estados Financieros, a través de matrices contables denominadas TCON.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Normatividad Asociada

El procedimiento GR-PR-028 Elaboración de Informes y Estados Financieros se elaboró bajo la estructura del proceso contable establecido en la Resolución 525 de 2016 y la Resolución 069 de 2021 emitidas por la CGN y se formaliza en el MinCIT, en cumplimiento de lo establecido en las siguientes resoluciones:

Resolución 533 de 2015 de la CGN, por la cual se incorpora el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 620 de 2015 y sus actualizaciones, por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.

Resolución 180 de 2023, Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 438 de 2024, Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución No. 436 de 2024, Por la cual se incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo.

Resolución No. 451 de 2024, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

4.2. Políticas contables adoptadas por el MinCIT


Son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el MinCIT para la elaboración y presentación de sus informe y Estados Financieros, las cuales fueron aprobadas en sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 13 de diciembre 2017, con las correspondientes actualizaciones periódicas.

4.3. Proceso contable

El proceso contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en las Políticas Contables del MinCIT, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en las mismas.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

En el proceso contable se capturan los datos originados en los hechos económicos generados por el Ministerio, en orden cronológico, haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios.

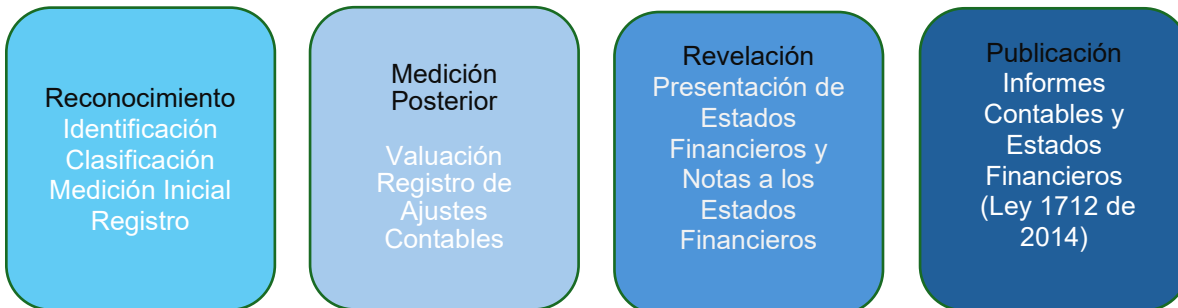
El desarrollo del proceso contable implica la observancia de las Políticas Contables adoptadas por el Ministerio, elaboradas bajo el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera emitidos por la CGN.

La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se llevan a cabo a través del Sistema Integrado SIIF Nación, en el cual se registra la información suministrada por las áreas del Ministerio, quienes en algunos casos se apoyan en aplicativos de gestión externos que les permiten controlar y emitir dicha información.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de guías que garantizan el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

El Grupo de Contabilidad elaborará de manera trimestral los Informes Financieros y contables del MinCIT y al cierre de cada vigencia elaborará el juego completo de Estados Financieros.

A continuación, se relacionan las etapas y subetapas del proceso contable:




4.3.1 Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el Estado de Situación Financiera o en el Estado de Resultados, un hecho económico que cumpla con la definición de los elementos de los Estados Financieros (Activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica su identificación, clasificación, medición y registro.

La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, dando cumplimiento al principio de devengo, es decir que los hechos

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de éstos.

4.3.1.1 Identificación: Es la subetapa en la que se seleccionan aquellos sucesos que han ocurrido, que se consideran de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos. Lo anterior, considerando que no todos los hechos económicos implican un aumento en los beneficios, en los sacrificios económicos, o en el potencial de servicio que obtendrá o deberá asumir el MinCIT, respectivamente.

4.3.1.2 Clasificación: Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los informes y Estados Financieros y las partidas específicas a afectar, según las Políticas Contables del MinCIT.

Al interior de cada uno de estos elementos se requiere subclasificar la partida contable que surge del hecho económico, de acuerdo con los criterios de reconocimiento señalados en las Políticas Contables, es decir, establecer qué clase de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos surgen del hecho económico.

4.3.1.3 Medición inicial: Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en las Políticas Contables, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los Estados Financieros determinadas en la subetapa de clasificación.

4.3.1.4 Registro: Es la subetapa en la que se generan los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable al MinCIT en el sistema SIIF Nación.


El registro contable materializa la incorporación de los hechos económicos a la información financiera y permite el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables como herramientas de acumulación, la aplicación del importe de medición y la centralización de información descriptiva de la operación. Todos los registros quedan soportados a través de los comprobantes de contabilidad y consignados en los libros de contabilidad, permitiendo el control y seguimiento de los recursos de MinCIT.

4.3.2. Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los Estados Financieros conforme a las Políticas Contables del MinCIT. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

La medición posterior se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera del MinCIT.

4.3.2.1 Valuación: Es la subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los Estados Financieros conforme a las Políticas Contables del MinCIT.

Se emplean las bases de medición de acuerdo con el marco normativo aplicable, permitiendo cuantificar los cambios financieros de los elementos incorporados en la información, bien sea derivados de condiciones externas al Ministerio o de transformaciones internas que afectan su posición financiera.

4.3.2.2 Registro de ajustes contables: Es la subetapa en la que se generan los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable al MinCIT en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

4.3.3. Revelación

Es la etapa en la que se sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en los Estados Financieros. Incluye la presentación de Estados Financieros y la presentación de notas explicativas.


4.3.3.1. Presentación de Estados Financieros: Es la subetapa en la que se estructuran los Estados Financieros, conforme a las Políticas Contables del MinCIT, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del MinCIT.

4.3.3.2 Presentación de Notas a los Estados Financieros: Es la subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los informes y Estados Financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño del MinCIT.

Las Notas Explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al MinCIT y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los Informe y Estados Financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso


	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

4.3.3.3. Reportes al ente rector y, a entidades de control y vigilancia: Los siguientes son los informes contables y financieros mínimos que se presentan a entidades de control, vigilancia y al ente rector que se relacionan con el procedimiento:

- Saldos y movimientos - Contaduría General de la Nación – CGN: Una vez realizado el cierre contable en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación, el Grupo Contabilidad diligencia los formatos establecidos por la CGN y transmite a través del aplicativo CHIP de la CGN. Periodicidad del informe es Trimestral.
- Informe a la Contraloría General de la República - Rendición de Cuenta: La información de los Estados Financieros del Ministerio, junto a los formatos de las demás áreas es reportada virtualmente por el Coordinador de Grupo de Contabilidad a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI. Periodicidad del Informe Anual.
- Boletín de deudores morosos - Informe a la Contaduría General de la Nación: Este informe se elabora con base en la información relacionada con las cuentas por cobrar y deudores del Mincit que representan derechos a favor del Estado y se reporta en los formatos establecidos por la CGN de manera virtual en el CHIP. Periodicidad del Informe Semestral.
- Informe de Operaciones Recíprocas - Contaduría General de la Nación: Este reporte se genera desde el Sistema SIIF Nación, se depura, verifica y diligencia el formato establecido por la CGN y se transmite virtualmente a través del aplicativo CHIP. Periodicidad del Informe Trimestral.
- Variaciones trimestrales significativas - Contaduría General de la Nación: Este informe se genera al comparar los saldos registrados en SIIF y detallando las variaciones más significativas respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. Periodicidad del Informe Trimestral.
- Cambios relevantes estadísticas Gestión Financiera Publica - Contaduría General de la Nación: Este informe se genera al comparar los saldos registrados en SIIF y detallando las variaciones más significativas respecto al trimestre inmediatamente anterior. Periodicidad del Informe: Trimestral.
- Informe Pagos en Moneda Extranjera – DANE: Este informe se genera con el reporte de obligaciones del Sistema SIIF Nación II, se depura lo concerniente a los pagos efectuados en moneda extranjera y se reporta al DANE a través de la página Web. Periodicidad del Informe: Mensual

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

- Información exógena - Impuestos Nacionales (DIAN) y Distritales (ICA): Estos informes se realizan con la información capturada diariamente a través de las obligaciones generadas por la Central de Cuentas del Grupo de Contabilidad, Las obligaciones pagadas por el Grupo de Tesorería y la información reportada por el grupo de Talento Humano durante la vigencia.

El Grupo de Contabilidad se encarga de generar el reporte de Información Exógena en el Sistema SIIF Nación, verificar dicha información y consolidar con la información reportada por el grupo de Talento Humano, posteriormente envía al Área de Tesorería para su validación final.

Una vez validada por el Grupo de Tesorería, el Grupo de Contabilidad diligencia los formatos de acuerdo con los conceptos y topes establecidos por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital en las resoluciones correspondientes y se devuelven al Grupo de Tesorería para su transmisión.

Periodicidad del Informe: Anual.

4.3.4. Publicación

Es la etapa en la que se presenta ante la ciudadanía, la situación financiera y los resultados de la actividad en los Informes y Estados Financieros, como información pública del MinCIT, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, denominada de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional en Colombia.

Así mismo, se da cumplimiento a la Resolución 261 de 2023, la cual modificó el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

4.4. Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos a cargo del MinCIT, los cuales respaldan los registros incorporados en los Estados Financieros del Ministerio.


Los soportes de contabilidad pueden ser de origen externo o interno.

4.4.1. Externos: Son documentos que provienen de terceros, como consecuencia de las operaciones o transacciones llevadas a cabo por el MinCIT.

Los soportes de contabilidad de origen externo, que surgen de eventos transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía, la descripción de la transacción y los datos básicos

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

que permitan identificar el tercero con quien el MinCIT llevó a cabo la operación; adicionalmente, los soportes deberán cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

4.4.2 Internos: Los soportes de contabilidad de origen interno, producto de eventos no transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía y el concepto; así mismo, el sistema de información deberá permitir identificar la trazabilidad del soporte de contabilidad, identificando en el comprobante como mínimo quién lo elaboró y aprobó.

4.5. Sistema de Información

Conforme a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, que modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), se dispone que:

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) deben utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación como herramienta oficial para el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal, contable y financiera.” (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017).

Dado lo anterior, el MinCIT registra todos los hechos económicos contablemente en el aplicativo SIIF Nación.

Para ingreso a SIIF Nación se requiere certificado digital (Token), o certificado virtual (Web) para identificar el usuario que ingresa al sistema; y con base en el perfil asignado a cada usuario, ejecutará las transacciones requeridas para garantizar la integridad de la información.

Es responsabilidad del usuario el uso adecuado que se le dé al certificado digital utilizado para firmar digitalmente. El certificado digital emitido a nombre del usuario, el token criptográfico y su contraseña de acceso (PIN) es personal e intransferible.

El equipo de trabajo del grupo de contabilidad deberá capacitarse permanentemente en las nuevas funcionalidades del SIIF Nación y en las actualizaciones que dicte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MinHacienda, sobre la materia.

El ingreso al aplicativo se deberá realizar por las direcciones de acceso informada por la administración del SIIF Nación o por la página del Ministerio de Hacienda.

https://portal2.siifnacion.gov.co/dana-na/auth/url_e2dvDLURJft4ZmWx/welcome.cgi

4.6 RIESGOS

- Los riesgos del proceso se encuentran documentados en la matriz de riesgos institucionales.

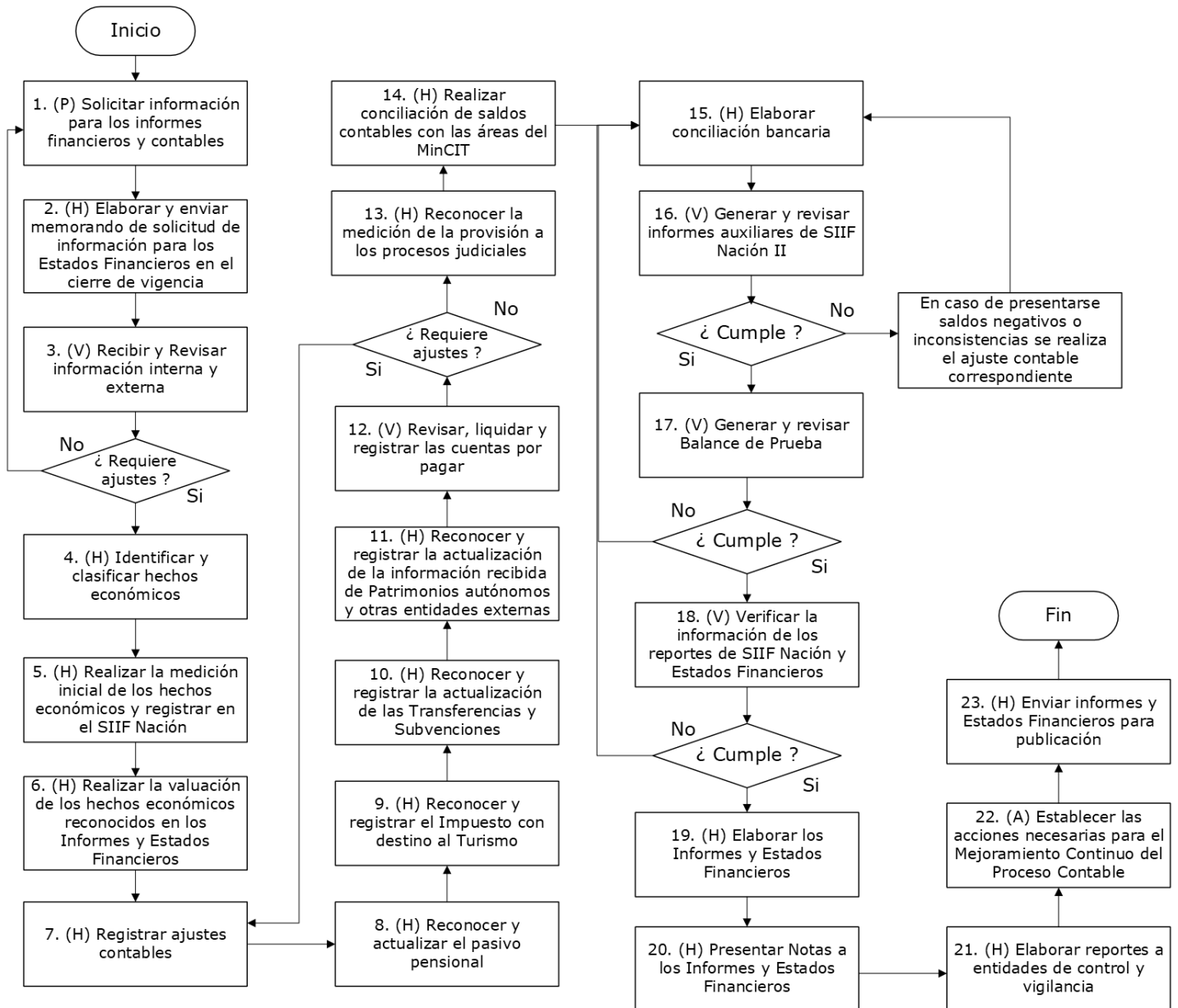
DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

- Los controles aplicables a cada riesgo se relacionan en las actividades descritas en los documentos y se identifican por medio del código del control.


5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación, se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)



DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:


6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Planificación				
1	(P) Solicitar información para los informes financieros y contables	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Enviar a las áreas del Ministerio o a las entidades externas requerimiento sobre la información y fechas límites para recibo de información de acuerdo con la política de operación contable.</p> <p>De acuerdo con las fechas límite mensuales para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación establecidas por la CGN.</p> <p>Tiempo: 1 día</p>	Correo electrónico
2	(H) Elaborar y enviar memorando de solicitud de información para los Estados Financieros en el cierre de vigencia	Coordinador Grupo Contabilidad	<p>Enviar a las áreas del Ministerio instrucciones sobre la información y fechas límites para recibo de información que deba ser incluida en los Estados Financieros de cada vigencia.</p> <p>De acuerdo con las fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación establecidas por la CGN mediante el instructivo de cierre de cada vigencia.</p> <p>Tiempo: 1 día</p>	Memorando
Reconocimiento				
3	(V) Recibir y Revisar información interna y externa	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Revisar y analizar la información recibida por las áreas del MinCIT y de los usuarios externos que soporta los diferentes hechos económicos de la entidad, para garantizar que cumpla con los requisitos y soportes establecidos.</p> <p>Nota: Si la Información se encuentra inconsistente y/o insuficiente se devuelve al usuario interno y/o externo para que verifique las correcciones correspondientes y a su vez vuelva a enviar la información corregida.</p> <p>Tiempo: 5 días</p>	Correos Memorandos Documentos en Excel, Word, PDF
4	(H) Identificar y clasificar hechos económicos	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Identificar aquellos sucesos que hayan ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos clasificándolos dentro de los elementos de los Informes y Estados Financieros (Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos).</p> <p>Nota: Lo anterior, considerando que no todos los hechos económicos implican un aumento en los beneficios, en las obligaciones económicas, o en el potencial de servicio que obtendrá o deberá asumir MinCIT, respectivamente.</p> <p>Tiempo: 5 días</p>	Registro Contable SIIF Nación

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
5	(H) Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Asignar un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los Informes y Estados Financieros determinadas en la subetapa de clasificación, de acuerdo con los criterios establecidos en las políticas contables del MinCIT.</p> <p>Elaborar los comprobantes manuales de contabilidad, utilizando los asientos de interoperabilidad indicados y el Catálogo General de Cuentas aplicable al MinCIT en el sistema SIIF Nación.</p> <p>Tiempo: 8 días</p>	Registro Contable SIIF Nación
Medición posterior				
6	(H) Realizar la valuación de los hechos económicos reconocidos en los Informes y Estados Financieros	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Determinar el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los Informes y Estados Financieros conforme a las Políticas Contables de MinCIT.</p> <p>Se emplean las bases de medición de acuerdo con el marco normativo aplicable, permitiendo cuantificar los cambios financieros de los elementos incorporados en la información, bien sea derivados de condiciones externas al MinCIT o de transformaciones internas que afectan su posición financiera.</p> <p>Nota 1: Ver Políticas Contables del MinCIT.</p> <p>Nota 2: Generar y revisar reportes si están de conformidad con la norma vigente.</p> <p>Tiempo: 5 días</p>	Registro Contable SIIF Nación
7	(H) Registrar ajustes contables	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Registrar y generar los comprobantes contables de ajuste de acuerdo con los asientos de interoperabilidad indicados y el Catálogo General de Cuentas aplicable al MinCIT en el Sistema SIIF Nación.</p> <p>Tiempo: 8 días</p>	Registro Contable SIIF Nación
8	(H) Reconocer y actualizar el pasivo pensional	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Realizar el pasivo estimado por pensiones y cuotas partes de pensiones (cálculo actuarial) mínimo cada tres años.</p> <p>El Cálculo actuarial se amortiza anualmente por el monto pagado.</p> <p>El Pasivo real de pensiones está constituido por la nómina de pensionados, cuotas partes y bonos pensionales, el cual está clasificado debidamente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF II).</p> <p>Tiempo: 5 días</p>	Comprobantes de Contabilidad
9	(H) Reconocer y registrar el Impuesto con	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Registrar el Impuesto con destino al Turismo, que se refleja en la contabilidad de manera automática con un número de identificación genérica, ocasionando que el Grupo de Contabilidad, deba ajustar contablemente el reconocimiento</p>	Comprobantes de Contabilidad

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS

Código: GR-PR-027


Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
	destino al Turismo		<p>del impuesto al turismo, con base en las declaraciones tributarias.</p> <p>Este reconocimiento se efectúa con base en las actividades descritas en la Guía para el registro del Impuesto al Turismo GR-DR-023.</p> <p>Tiempo: 10 días</p>	
10	(H) Reconocer y registrar la actualización de las Transferencias y Subvenciones	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Legalizar la ejecución de los recursos transferidos a Patrimonios autónomos u otras entidades externas.</p> <p>Se actualiza con los informes recibidos de los supervisores de los patrimonios autónomos o de cada contrato.</p> <p>Este reconocimiento de efectúa con base en las actividades descritas en la Guía para el Reconocimiento de Transferencias y Subvenciones GR-DR-019.</p> <p>Tiempo: 10 días</p>	Comprobantes de Contabilidad
11	(H) Reconocer y registrar la actualización de la información recibida de Patrimonios autónomos y otras entidades externas	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Legalizar la ejecución de los recursos entregados para administración o para ejecución de proyectos en el cumplimiento misional del MinCIT y como medios de pago en el caso de los patrimonios pensionales.</p> <p>Se actualiza con los informes recibidos de los patrimonios autónomos o entidades externas.</p> <p>Este reconocimiento de efectúa con base en las actividades descritas en la Guía para la actualización de la información recibida de Patrimonios autónomos y otras entidades externas GR-PR-028.</p> <p>Tiempo: 10 días</p>	Comprobantes de Contabilidad
12	(H) Revisar, liquidar y registrar las cuentas por pagar	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Revisar los soportes documentales, se realizan las deducciones de ley y se registra en SIIF Nación la cuenta por pagar y obligación de las cuentas radicadas en la central de cuentas de nómina, de contratistas y demás obligaciones adquiridas con terceros.</p> <p>En caso de omisión de algún documento los soportes serán devueltos al funcionario o contratista que radicó la cuenta, hasta reunir todos los requisitos que estén de conformidad con la normatividad vigente. Toda la trazabilidad de cada cuenta por pagar con sus soportes queda registrada en el módulo de pagos del MinCIT.</p> <p>Las actividades están descritas en la Guía para Revisión, liquidación y registro de las cuentas por pagar de MinCIT en SIIF Nación GR-DR-021.</p> <p>Tiempo: Diario</p>	Obligación presupuestal

DOCUMENTO CONTROLADO


Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
13	(H) Reconocer la medición de la provisión a los procesos judiciales	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Reconocer las novedades que envía la Oficina Asesora Jurídica mensualmente con información consignada en el aplicativo EKOGUI.</p> <p>Se realiza de acuerdo con el manual de operación contable del MinCIT.</p> <p>Tiempo: 5 días</p>	Obligación presupuestal
14	(H) Realizar conciliación de saldos contables con las áreas del MinCIT	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Elaborar el formato "Conciliación de Saldos Contables" GR-FM-071, con la información de los saldos auxiliares contables y remitirlo a las áreas que se considere requiera revisión de saldos. Se realiza finalmente aprobación del formato por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Contabilidad verifica y se envía para revisión y firma del área responsable.</p> <p>Nota: La periodicidad de las conciliaciones se realiza de acuerdo con el manual de operaciones contables del MinCIT.</p> <p>Tiempo: 8 días</p>	GR-FM-071 Conciliación de saldos contables
15	(H) Elaborar conciliación bancaria	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Elaborar la conciliación bancaria verificando las cifras del extracto bancario, libros auxiliares de bancos y la conciliación del mes anterior.</p> <p>Esta actividad se desarrolla atendiendo lo establecido en la Guía para la elaboración de Conciliaciones bancarias GR-DR-018 y utilizando el formato GR-FM-031.</p> <p>Tiempo: 10 días</p>	GR-FM-031 Conciliación bancaria
16	(V) Generar y revisar informes auxiliares de SIIF Nación II	Funcionario y/o contratista del Grupo de Contabilidad	<p>Generar y revisar los informes auxiliares de cada unidad ejecutora en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF II) para realizar la depuración contable.</p> <p>Por cada grupo de cuentas que componen el balance se verifica que no existan saldos negativos por tercero, Catálogo de Gastos (CAT-GAS), por Catálogo de Ingresos (CAT-ING) y pagos no presupuestales. Igualmente se verifica que los gastos e ingresos cuenten con el CAT-GAS, CAT-ING que corresponda.</p> <p>Nota 1: En caso de presentarse saldos negativos o inconsistencias con el CAT-GAS, CAT-ING se realiza el ajuste contable correspondiente.</p> <p>Nota 2: La generación de los libros auxiliares no obliga a mantenerlos en medio electrónico ni físico, se consultan a través del sistema.</p> <p>Tiempo: Diario</p>	Libros auxiliares Comprobantes de contabilidad
17	(V) Generar y revisar Balance de Prueba	Profesional y/o Contratista	<p>Generar y revisar reporte de saldos y movimientos consolidado, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF II) para el cierre contable mensual con el objeto de verificar cada grupo de cuentas y hacer una revisión final de saldos.</p>	Libro de saldos y movimientos

DOCUMENTO CONTROLADO


Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			<p>Nota 1: En caso de presentarse inconsistencias, se revisa y ajusta.</p> <p>Tiempo: 5 días</p>	
Revelación				
18	(V) Verificar la información de los reportes de SIIF Nación y Estados Financieros	Coordinador(a) Grupo Contabilidad	<p>Revisar y verificar que los reportes y Estados Financieros cumplan los requisitos necesarios para ser emitidos y presentados a los usuarios de la información financiera y que no presenten errores materiales.</p> <p>Tiempo: 5 días</p>	Reportes del perfil contable en SIIF Nación
19	(H) Elaborar los Informes y Estados Financieros	Coordinador(a) Grupo Contabilidad	<p>Elaborar los Informes y Estados Financieros del MinCIT de acuerdo con las fechas y plazos establecidos, firmarlos y certificarlos con el Represente Legal.</p> <p>Nota 1: Se debe pasar para firma del Representante Legal (secretario general) una vez esté validada y se encuentre en los formatos dispuestos por el Ente Rector.</p> <p>Tiempo: 3 días</p>	Informes y Estados Financieros
20	(H) Presentar Notas a los Informes y Estados Financieros	Coordinador(a) Grupo Contabilidad	<p>Integrar información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los Informes y Estados Financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.</p> <p>Las Notas Explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al MinCIT y las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los Informes y Estados Financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.</p> <p>Tiempo: 30 días</p>	Notas a los Informes y Estados Financieros
21	(H) Elaborar reportes a entidades de control y vigilancia	Coordinador(a) Grupo Contabilidad	<p>Elaborar los reportes a las entidades de control en los plazos de acuerdo con las fechas y requerimientos establecidos para tal fin.</p> <p>Nota 1: Revisar la información si es consistente con los informes contables.</p> <p>Tiempo: 3 días</p>	Reportes entidades de control
22	(A) Establecer las acciones necesarias para el Mejoramiento Continuo del Proceso Contable	Coordinador Grupo Contabilidad	<p>Realizar las acciones de mejora de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento Gestión de No Conformidades, Observaciones y Oportunidades del Mejora.</p> <p>Tiempo: Permanente</p>	Acciones de mejoramiento en aplicativo vigente

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gestión de Recursos				
	ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS				
	Código:	GR-PR-027	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
23	(H) Enviar informes y Estados Financieros para publicación	Coordinador Grupo Contabilidad	Publicar los Informes contables y financieros, Estados financieros con sus respectivas notas en la página web del MinCIT de acuerdo con los lineamientos establecidos. Tiempo: 2 días	Informes, Estados Financieros y Notas

7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	GR-FM-071	Conciliación de saldos contables
2	GR-FM-031	Conciliación bancaria
3	No aplica	Comprobantes de Contabilidad
4	No aplica	Libro de saldos y movimientos
5	No aplica	Informes, Estados Financieros y Notas

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: GR-PR-008. V15.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">REVISÓ</th> <th style="width: 50%;">APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad</td> <td>SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la ultima versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad	SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad
REVISÓ	APROBÓ					
SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad	SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de contabilidad					

9. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Jefferson López Saavedra	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso